



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA #10295

**Artículo-1º:**-Impónese el nombre de "Plaza de los Pueblos Originarios", a la actualmente denominada "Campaña del Desierto", ubicada entre las calles Ministro Brin, Manuel Ocampo y Luis M. Drago de Lanús Oeste.-

**Artículo-2º:**-El acto de imposición del nombre mencionado, deberá efectuarse en dicha plaza, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de las autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo convocará a dicho acto a todas las instituciones del Distrito, a las cuales cursará invitación, y en especial a los establecimientos educativos de la zona, a la Escuela N° 69 y al Jardín de Infantes N° 915, sitos en la calle Ministro Brin N° 2475 de Lanús Oeste, remitiendo además copia de la presente junto con sus fundamentos -

**Artículo-3º:**-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecido, para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado en el Artículo 1º.-

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de mayo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS R. VILLAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°  
DE FECHA 22 MAY 2007

0767

Registrado bajo el N° 10295

*Alvarez*

MINISTERIO DE GOBIERNO
Jefatura División Registro de
Resoluciones, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA MEL DE SU OFICINAL

*Mel*  
SANDRA F. PLACANICA  
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN de  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO